



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
 Consejo Regional Puno  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



**ACUERDO REGIONAL N° 108 -2023-GRP-CRP**

**VISTO:**

Conforme a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional desarrollado el día 14 de setiembre del 2023, el Pleno del Consejo Regional, en atención al OFICIO N° 032-2023-GR. PUNO/CRP-LCPO, presentado por la Consejera de la Provincia de Huancané, con el asunto presento Moción de Acuerdo Regional para aprobar la realización de sesión extraordinaria descentralizada de Consejo Regional en el Distrito de Taraco, Provincia de Huancané, departamento de Puno, se aprobó el siguiente acuerdo regional con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 20° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, así también el Artículo 16° establece derechos y obligaciones funcionales de los consejeros Regionales: a proponer normas y acuerdos regionales (...); finalmente el Artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el apartado g) del Artículo 15° del Reglamento Interno de Consejo Regional sobre los derechos de los consejeros Regionales establece a presentar pedidos, mociones, ordenanzas, acuerdos regionales, iniciativas legislativas y demás proposiciones por escrito; así como pedidos e informes en forma verbal;

Que, de acuerdo al Reglamento Interno del Consejo Regional y en aplicación del artículo 38° del mismo cuerpo normativo, el cual señala "por acuerdo de consejo regional sus sesiones pueden realizarse en otras capitales de Provincia de la Región de Puno"

Que, conforme al desarrollo de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de setiembre, se tiene agendado en estación Orden del día, el pedido por escrito de la consejera Regional de la Provincia de Huancané; Leyder Carina Puma Ojeda, mediante Oficio N° 032-2023-GR. PUNO/CRP-LCPO, Quien solicita la aprobación de una Sesión Extraordinaria

"Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor"





**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
Consejo Regional Puno  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

descentralizada de Consejo Regional en el Distrito de Taraco, de la Provincia de Huancané;

Que, la presente moción de acuerdo regional se fundamenta en razón al Oficio N° 255-2023-MDT/A, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco Abogado Ever Yucra Callata, solicitud de realización de una Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional en el Distrito de Taraco, Provincia de Huancané, Región de Puno, a fin de atender y crear espacios de dialogo y concertación para priorizar las demandas y el cierre de brechas de desigualdad a favor de la población del distrito de Taraco;

Que, el Pleno del Consejo Regional, en atención al Oficio y al sustento de la Consejera de la Provincia de Huancané, ceñido a la norma en aplicación del artículo 38° del reglamento interno del Consejo Regional el cual señala: "Por Acuerdo de Consejo Regional sus sesiones pueden realizarse en otras capitales de la Provincia de la Región de Puno" se da por iniciado el debate para determinar si es viable llevar la sesión descentralizada en el Distrito de Taraco, de la Provincia de Huancané, el Pleno del Consejo Regional tratándose de un Distrito con una población considerable a nivel de la región de Puno, y considerando la necesidad de entablar dialogo y articulación de las políticas de gobierno regional, con las autoridades Provinciales, Distritales de la zona norte de la Región de Puno, así como con representantes de la sociedad civil organizada. Para identificar e implementar el desarrollo socioeconómico, cierre de brechas y la seguridad ciudadana conforme al plan de desarrollo concertado del Distrito de Taraco, el Pleno de Consejo Regional procede a realizar la votación entre sus miembros, siendo este aprobado con 16 votos a favor;

Que, conforme al desarrollo de la sesión, el Pleno del Consejo Regional en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y Ley N° 28961 y la Ley 31433, por mayoría;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** La Sesión Extraordinaria Descentralizada del Consejo Regional en el distrito de Taraco, de la Provincia de Huancané. La fecha y hora será fijado por el presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, a fin de asegurar el desarrollo de la Sesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** a secretaria técnica de Consejo Regional, se sirva hacer las coordinaciones con el alcalde de la Municipalidad distrital de Taraco, a fin de que se efectúe la Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional en el Distrito de Taraco de la Provincia de Huancané.

*"Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor"*





**GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Consejo Regional Puno

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”



**ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR**, el viaje de los Consejeros Regionales y personal administrativo para el día de la Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER**, a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Puno, conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional en el portal Web del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

Dado en la ciudad de Puno, a los 15 días del mes de setiembre del año 2023.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Blgo. Alfredo Ucharico Uruchi  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

“Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor”

